

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE
OFERTAS NACIONAL ANDE
N° 814/2014**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
EXTINTORES PORTATILES CONTRA
INCENDIOS, DE POLVO QUIMICO
SECO (PQS) Y GAS CARBONICO
(CO2), BAJO LA MODALIDAD DE
CONTRATO ABIERTO”**

ANDE

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE
ELECTRICIDAD**

2014



INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.





Sección I Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales.
IAO 1.1 a	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad. (ANDE)
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 814/2014. “Servicio de Mantenimiento de Extintores Portátiles contra Incendios, de Polvo Químico Seco (PQS) y GAS Carbónico (CO2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto”.
IAO 1.1 c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 269878.
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por la Totalidad.
IAO 1.1 e	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucciones a los Oferentes (IAO) ➤ Condiciones Generales del Contrato (CGC) <p>Sección I – Datos de la Licitación (DDL)</p> <p>Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p>Sección III – Suministros Requeridos</p> <p>Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</p> <p>Sección V – Modelo de Contrato</p> <p>Sección VI – Formularios</p> <p>Sección VII – Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➤ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.</p>



IAO 2	<p>Los Fondos para esta Licitación serán financiados con fuente de financiamiento Fondos Propios – FF 30 y se hallan previsto en el rubro: 200; Subgrupo: 240; Objeto de Gasto: 248 Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores” del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley 5142, asignado a la ANDE Fuente de Financiamiento Propia (30)</p> <p>El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual (2014-2015) y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.</p>
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación.
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Piso/Oficina: Planta Baja -Mesa de Entrada - Edificio Sede Central. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 217 2079 – 217 2624 Fax: (595-21) 205 - 790. Dirección de correo electrónico: dcolco@ande.gov.py Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.</p> <p>La fecha y hora límites para realizar consultas es 12 SET. 2014 hasta las 15:00 horas.</p>
IAO 7.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: No Aplica
	C. Preparación de las Ofertas.
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: No aplica
IAO 13.1	Se considerarán ofertas alternativas: No aplica
IAO 14.2	<p>Se utilizará la Modalidad de Contrato Abierto: Si</p> <p>Las cantidades mínimas y máximas se indican en la sección III.</p> <p>Asimismo, la Convocante se reserva el derecho de determinar los servicios a ser ejecutados, según las necesidades del mismo y las disponibilidades presupuestarias.</p>
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: No aplica
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es de: Doce (12) meses.



Sección I. Datos de la Licitación

IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante: Se requiere autorización del fabricante o en caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante a ofertar y suministrar los productos o materiales descritos en esta licitación. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de (120) ciento veinte días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de: Cinco por ciento (5%) del monto máximo de la oferta.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas, no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Número de Piso/Oficina: Planta Baja, Departamento de Compras, Edificio Sede Central. Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604. La fecha límite para presentar las ofertas es: <u>19 SET. 2014</u> Hora: 10:00 horas.</p>
IAO 26.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Número de Piso/Oficina: Departamento de Compras, Segundo Piso, Oficina 223, Edificio Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: <u>19 SET. 2014</u> Hora: 10:15 horas.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 33	Muestras: No aplica.
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los oferentes: conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley Nº 2051/03, dentro de los cinco (5) días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.





Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems, indicados en la Lista de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. **Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.**
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

2.1. Criterios Técnicos

Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente conforme a lo indicado en el Anexo I - G), para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.



2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del Oferente se realizará el análisis de los valores de los balances presentados por el Oferente correspondientes a los *ejercicios cerrados de los Años 2011, 2012 y 2013*.

Los Estados Financieros presentados deberán permitir el siguiente cálculo:

- a) **Índice de Liquidez Corriente:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.
- b) **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total/ Activo Total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años
- c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El Promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2.3 Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

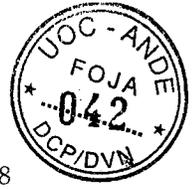
- a) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII del Anexo I.
- b) Poseer experiencia en la ejecución del servicio licitado, como mínimo tres (3) años, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII del Anexo I.
- c) Demostrar la capacidad en cuanto a la ejecución del servicio licitado como mínimo el 50% del monto máximo ofertado, en los últimos tres (3) años (2011, 2012 y 2013), comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII del Anexo I.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b) y para el punto c) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

2.4 Margen de Preferencia para Productos Nacionales

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2º y 3º Inciso c. de la Ley 4558/11. El porcentaje a ser aplicado es del 20%. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.



2.5 Criterio para Desempate de Ofertas

En caso de existir empate, se tendrá en cuenta al oferente con más años de experiencia en la prestación del servicio, comprobada por medios de los documentos requeridos en la Sección VII – Anexo I.

Para los Consorcios se considerará la Experiencia del Líder.

2.6. Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación

No aplica

Nota : Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Sección III. Servicios Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
Mantenimiento de Extintores Portátiles para PQS		
1	Limpieza y Presurización para PQS	DRH/SO N° 031/04
2	Pintura para PQS	
3	Prueba Hidrostática para PQS	
4	Cilindro o Carcaza para PQS	
5	Polvo ABC por Kilogramo para PQS	
6	Polvo ABC por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) para PQS	
7	Manómetro para PQS	
8	Tubo Pescante para PQS	
9	Manguera para PQS	
10	Palanca de Accionamiento de Válvula para PQS	
11	Válvula de Descarga para PQS	
Mantenimiento de Extintores Portátiles para (CO2)		
12	Limpieza para CO2	DRH/SO N° 031/04
13	Pintura para CO2	
14	Prueba Hidrostática para CO2	
15	Cilindro o Carcaza para CO2	
16	Gas CO2 por cada kilogramo para CO2	
17	Gas CO2 por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) para CO2	
18	Tobera para CO2	
19	Tubo Pescante para CO2	
20	Manguera para CO2	
21	Palanca de Accionamiento de Válvula para CO2	
22	Junta de Manguera para CO2	
23	Válvula de Descarga para CO2	





2. Plan de Prestación de Servicio

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad		Lugar de Entrega de los Servicios	Plan de Entrega y Cumplimiento (Días Corridos)
			Mínima	Máxima		
Mantenimiento de Extintores Portátiles para PQS						
1	Limpieza y Presurización para PQS	Unidad	1.895	3.790	Asunción y Localidades del Interior del País	Conforme a la Orden de Servicio
2	Pintura para PQS	Unidad	600	1.200		
3	Prueba Hidrostática para PQS	Unidad	75	150		
4	Cilindro o Carcaza para PQS	Unidad	145	290		
5	Polvo ABC por Kilogramo para PQS	Kilogramo	4.050	8.100		
6	Polvo ABC por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) para PQS	Kilogramo	780	1.560		
7	Manómetro para PQS	Unidad	300	600		
8	Tubo Pescante para PQS	Unidad	150	300		
9	Manguera para PQS	Unidad	275	550		
10	Palanca de Accionamiento de Válvula para PQS	Unidad	200	400		
11	Válvula de Descarga para PQS	Unidad	200	400		
Mantenimiento de Extintores Portátiles para (CO2)						
12	Limpieza para CO2	Unidad	305	610	Asunción y Localidades del Interior del País	Conforme a la Orden de Servicio
13	Pintura para CO2	Unidad	100	200		
14	Prueba Hidrostática para CO2	Unidad	20	40		
15	Cilindro o Carcaza para CO2	Unidad	25	50		
16	Gas CO2 por cada kilogramo para CO2	Kilogramo	1.250	2.500		
17	Gas CO2 por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba) para CO2	Kilogramo	600	1.200		





Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad		Lugar de Entrega de los Servicios	Plan de Entrega y Cumplimiento (Días Corridos)
			Mínima	Máxima		
18	Tobera para CO2	Unidad	75	150	Asunción y Localidades del Interior del País	Conforme a la Orden de Servicio
19	Tubo Pescante para CO2	Unidad	20	40		
20	Manguera para CO2	Unidad	75	150		
21	Palanca de Accionamiento de Válvula para CO2	Unidad	50	100		
22	Junta de Manguera para CO2	Unidad	50	100		
23	Válvula de Descarga para CO2	Unidad	40	80		

Obs.: Las cantidades máximas no generan compromiso para la Contratante, esta se reserva el derecho de determinar las cantidades a ser solicitadas, según las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

Los servicios a ser ejecutados serán realizados conforme al Punto 3 de las Especificaciones Técnicas.

Los trabajos deberán ser realizados en los lugares que establecen las Especificaciones Técnicas y/o lo que indique la Unidad que administrará el contrato.

El Contratista deberá cumplir el servicio conforme a lo indicado en la Orden de Servicio y en las Especificaciones Técnicas emitida por la Contratante.

Si el mantenimiento y/o prueba Hidrostática de los Extintores es realizada fuera del local, los mismos se retirarán previa confección de documentos respaldatorios.

El plazo comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.





Planos o Diseños

No aplica

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'P' with a horizontal line through it, located in the bottom right area of the page.



Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>No Aplica</i>
CGC 7.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Contratante será:</p> <p>Atención: Administración Nacional de Electricidad - ANDE Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entrada Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604 Teléfono: (595-21) 211 001/20. Fax: (595-21) 200 541 Dirección electrónica: ande@ande.gov.py Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.</p>
CGC 9.5	<p>El mecanismo formal de resolución de conflictos:</p> <p>Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.</p> <p>No se recurrirá al procedimiento del Arbitraje.</p>
CGC 11.1	<p>Entrega y Documentos:</p> <p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>No aplica.</i></p>
CGC 13.1	<p>Ajuste de Precios:</p> <p>Los precios ofertados estarán sujetos a Ajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones:</p> <p>1) <u>En el salario mínimo oficial</u>, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:</p>





	<p>$AP = Po [1 + 0,80 (\frac{S}{So} - 1)] - Po$</p> <p>Donde: AP = Ajuste de Precios. Po = Precio del Contrato. S = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice. So = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.</p> <p>En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del dólar americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden de Servicio.</p> <p>El ajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.</p>
<p>CGC 14.1; 14.2 y 14.3</p>	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>El lugar de presentación de las facturas:</u> Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.</p> <p>a) El pago se hará en guaraníes, en base a los precios que figuran en la lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días de la aprobación por la Contratante, de las respectivas facturas legales, adjuntando el original de la respectiva Orden de Servicio, correspondiente al Servicio realizado y certificado de conformidad a dicha Orden, descontando el monto de las multas, si las hubiere.</p> <p>b) La Unidad que administra el Contrato deberá expedirse dentro de un plazo indicado en el presente inciso a), en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de las facturas, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria.</p> <p>Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos bajo constancia escrita, al Proveedor para la rectificación correspondiente.</p> <p>En este caso, este plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.</p> <p>c) Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3430/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03.</p> <p>El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.</p>
<p>CGC 14.4</p>	<p>Condiciones de Pago:</p> <p>Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.</p>



<p>CGC 14.5</p>	<p>Intereses Moratorios:</p> <p>Si el pago no se realizare en el plazo establecido en el inciso a) de la cláusula anterior, el Proveedor podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalentes al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.</p> <p>Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la presentación de la factura por parte de la Contratante.</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>Anticipo: <i>No aplica.</i></p>
<p>CGC 16.1</p>	<p>Impuestos y Derechos:</p> <p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes fijados por las autoridades Municipales o Nacionales dentro y fuera del país.</p>
<p>CGC 17.1</p>	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento:</p> <p>El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del contrato.</p>
<p>CGC 17.5</p>	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días, posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.</p>
<p>CGC 22.2</p>	<p>Embalaje y Documentos:</p> <p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No Aplica.</i></p>
<p>CGC 23.1</p>	<p>La cobertura de seguro:</p> <p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. <i>No Aplica.</i></p>
<p>CGC 24.1</p>	<p>Transporte:</p> <p>La responsabilidad por el transporte hasta el lugar de entrega de los servicios establecidos recaerá en el Proveedor.</p>
<p>CGC 25.1</p>	<p>Las inspecciones y pruebas:</p> <p>Las inspecciones y pruebas o ensayos serán realizados de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.</p>
<p>CGC 25.2</p>	<p>Recepción del Servicio</p> <p>La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estará a cargo de la unidad administradora del Contrato.</p> <p>Al término del periodo de ejecución del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante deberá emitir dentro de los treinta (30) días un Acta de Recepción Definitiva por parte de la ANDE, relacionada al Servicio brindado.</p> <p>La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a este a solicitar la cancelación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.</p>



<p>CGC 26.1</p>	<p>Multa:</p> <p>Si el Proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en el Plan de Servicio y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total del Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del Servicio.</p> <p>Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.</p> <p>Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.</p>
<p>CGC 27.3</p>	<p>La Garantía por los Servicios:</p> <p>La Garantía por los Servicios permanecerá vigente durante el periodo de doce (12) meses, contado a partir de que el Proveedor haya realizado satisfactoriamente el Servicio.</p>
<p>CGC 27.5</p>	<p>El plazo para subsanar errores:</p> <p>El plazo para reparar o subsanar errores será dentro de 48 horas, a completa satisfacción de la Contratante, contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor.</p>
<p>CGC 33.1 (a) (vi)</p>	<p>Terminación por Incumplimiento:</p> <p>La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.</p>





Sección V

Contrato N°

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma....., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ".....", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 814/2014**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) Adenda
- g) Comunicación Aclaratoria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

- 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubrode Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° de fecha....., cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años....., respectivamente.
- 3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°.....

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 814/2014**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° _____/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° _____/2014.

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 814/2014



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Contratista	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo G (IVA Incluido)	Monto Máximo G (IVA Incluido)

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose según detalle:

Monto Mínimo de _____ (..... guaraníes) y un Monto Máximo de _____ (..... guaraníes) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.1. La validez de la contratación correspondiente al año **2015**, quedará sujeta a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.

6.2. Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los Servicios deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional.**



9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g), Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá estar vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l), Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha